

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**VII**  
SECCIÓN

**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2593351**

EXTRACTO  
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION  
GAMAL M 3  
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
CODELCO CHILE

Por sentencia de fecha 02 de diciembre del 2024, dictada en causa Rol N° V-441-2023, del Ingreso Minero, de este 2DO. C. RANCAGUA, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada “GAMAL M 3”, con una superficie de 100 hectáreas, en favor de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE, empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por D.L. N° 1.350 de 1976, Rut 61.704.000-K, representada por don CLAUDIO GODOY CAMPILLAY, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 8.486.905-8, domiciliados en Huérfanos N°1270 de la ciudad de Santiago.

Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 29 de diciembre del 2023, y se encuentra inscrito a fojas 121 N° 68 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de RANCAGUA, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.M.	6.226.500,00	382.500,00
V 1	6.227.000,00	382.000,00
V 2	6.227.000,00	383.000,00
V 3	6.226.000,00	383.000,00
V 4	6.226.000,00	382.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. JORGE GERMÁN DEL TRÁNSITO ORÓSTICA VILLAGRÁN Secretario PJUD Treinta y dos de diciembre de dos mil veinticuatro 15:04 UTC-3. 032086213426.

**CVE 2593351**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

